

## Observaciones sobre cumplimiento Sentencia - caso Vicky Hernández y otras v. Honduras.



Respetado Dr. Saavedra Alessandri,

Adjunto encontrará una comunicación mediante la cual informamos a la Honorable Corte nuestras observaciones al informe presentado por el Estado en relación con el cumplimiento de la Sentencia en el caso Vicky Hernández y otras Vs. Honduras,

De igual forma, compartimos el enlace junto con los anexos que sustentan nuestra comunicación:

Agradecemos su amable atención y aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente

Red Lésbica Cattrachas

Robert F. Kennedy Human Rights

--

**Equipo Legal Cattrachas**  
**Red Lésbica Cattrachas**

29 de agosto de 2023

**Dr. Pablo Saavedra Alessandri**

Secretario

Corte Interamericana de Derechos Humanos

San José, Costa Rica.

**REF: Caso Vicky Hernández y otras Vs. Honduras - Seguimiento al Cumplimiento de la Sentencia**

Respetado Secretario Saavedra Alessandri,

La Red Lésbica Cattrachas y Robert F. Kennedy Human Rights, tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestra calidad de representantes de las víctimas en el caso de referencia para presentar observaciones al informe Estatal remitido a esta Honorable Corte en fecha 28 de junio de 2023. A continuación exponemos nuestras observaciones sobre el cumplimiento de la Sentencia sobre el caso Vicky Hernández y Otras v. Honduras:

### **III. Creación e implementación de un plan de capacitación permanente para agentes de los cuerpos de seguridad del Estado de Honduras<sup>5</sup>.**

En seguimiento a lo expuesto en comunicaciones previas a esta Honorable Corte, es preciso informar que hasta la fecha las representantes no hemos obtenido respuesta sobre la propuesta del traslado de la currícula de la *clase de género, derechos humanos y derechos de las personas LGBTI de la maestría de derechos humanos* de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras o, en su defecto, otro mecanismo para avanzar en el cumplimiento de la reparación.

Por las anteriores razones, las representantes reiteramos que el punto resolutivo 14 de la Sentencia se encuentra pendiente de cumplimiento.

---

<sup>4</sup> Punto resolutivo 12 de la Sentencia.

<sup>5</sup> Punto resolutivo 14 de la Sentencia.

#### **IV. Sobre la adopción de un procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género<sup>6</sup>.**

El 28 de junio de 2022, el Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas, de la OEA (PUICA) remitió al Registro Nacional de las Personas el informe final con recomendaciones al Estado para el pleno reconocimiento legal de la identidad de género autopercibida.

Acerca de las propuestas de reformas reglamentarias que el Estado señala que se encuentran en proceso de construcción en conjunto con la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, las representantes no hemos recibido ninguna actualización ni hemos sido invitadas a participar en dicho proceso.

Por las anteriores razones, manifestamos que el punto resolutivo 15 de la Sentencia se encuentra pendiente de cumplimiento.

#### **V. Adopción de un protocolo de investigación y administración de justicia durante los procesos penales para casos de personas LGBTI víctimas de violencia<sup>7</sup>.**

A pesar de que el Estado señala que existe un segundo insumo de borrador del protocolo realizado a través de la cooperación de Justice Education Society con la Procuraduría General de la República, es de resaltar que éste no ha sido remitido ni socializado con las representantes de las víctimas.

Por otra parte, la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras (OACNUDH) ha otorgado asesoría técnica a través de una consultora experta en la materia. Para tal fin, se realizaron varias solicitudes al Poder Judicial y Ministerio Público para la obtención y acceso de los expedientes judicializados y no judicializados desde el año 2016 hasta la actualidad, con el objetivo de analizar las actuaciones médicas forenses y demás diligencias investigativas en la violencia ejercida por motivo de orientación sexual, identidad y/o expresión de género.

Debido a la incidencia realizada, la Procuraduría General de la República ha remitido solamente un total de 8 expedientes con los cuales se ha trabajado preliminarmente en el análisis con la consultora de OACNUDH. De este modo, se resalta la importancia de contar con la información completa para continuar con la creación del protocolo.

---

<sup>6</sup> Punto resolutivo 15 de la Sentencia.

<sup>7</sup> Punto resolutivo 16 de la Sentencia.

Por lo anterior, el punto resolutivo 16 se encuentra pendiente de cumplimiento.

**VI. Diseño e implementación de un sistema de recopilación de datos y cifras vinculadas a los casos de violencia contra las personas LGBTI<sup>8</sup>.**

A través de la asistencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) se estaba trabajando en el proyecto Vicky Hernández cuyo objetivo principal es el fortalecimiento de las capacidades del Estado para contribuir a erradicar la violencia hacia las personas de las personas LGTBI en Honduras a través la implementación de un sistema de recopilación de datos y cifras vinculadas a los casos de violencia contra las personas LGBTI y que contribuyan también para la investigación.

En seguimiento al proyecto, el día 13 de marzo del 2023 Cattrachas a través del Observatorio de Muertes Violentas de Personas LGBTI del Centro de Monitoreo y Medios de Comunicación, entregó a la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Seguridad 477 expedientes de muertes y personas LGBTI desaparecidas, desde el año 1994 hasta marzo de 2023. Sin embargo, hasta la fecha no existe un verdadero compromiso por parte del Estado de diseñar e implementar el sistema. Aún más, el Observatorio de Cattrachas ha registrado un aumento de violencia y discriminación en los últimos dos años. En año 2022 se registraron 43 muertes violentas (26 gay, 11 lesbianas y 6 personas trans) y dos personas desaparecidas (1 gay y una lesbiana) constituyendo el año más violento registrado para las personas LGBTI en Honduras desde el año 1994. De enero a agosto de 2023, se registran 35 muertes violentas de personas LGBT (13 gays, 12 lesbianas, 10 trans). (Ver Adjunto)

Considerando que la información ya ha sido suministrada al Estado en marzo de 2023, se exhorta a la Corte IDH que solicite información al Estado sobre el seguimiento, investigación, judicialización y condenas de cada uno de estos casos y que comunique las demás acciones tendientes al cumplimiento de la presente medida de reparación.

Por las anteriores razones, manifestamos que el punto resolutivo 17 de la Sentencia se encuentra pendiente de cumplimiento.

---

<sup>8</sup> Punto resolutivo 17 de la Sentencia.

\*\*\*

Sin otro particular, agradecemos la atención de la Honorable Corte Interamericana y aprovechamos la oportunidad para comunicar que se estará enviando información adicional al respecto.

Indyra Mendoza  
Red Lésbica Cattrachas

Angelita Baeyens  
Robert F. Kennedy Human Rights

# **ANEXO 6**

# Muertes Violentas de LGTTBI por Orientación Sexual Identidad de Género Por Año CATRACHAS (HONDURAS)

